

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima, no recibiendo alegaciones.

Resultando que con fecha 9 de marzo de 2005, se remite separata del proyecto y se solicita informe a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas; se reitera la petición de informe con fecha 15 de junio 2005; recibiendo informe fechado el día 29 de agosto de 2005 en el que se pone de manifiesto la conformidad con el planeamiento urbanístico en todos los tramos a excepción del que afecta a los suelos de la Parroquia de Nuestra Señora de las Fuentes. Se expresa también que se deberán respetar los condicionados que pudiera imponer del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad del Ayuntamiento de Madrid, para lo cual se remite el informe a la Dirección General de Vías Pecuarias y Equipamiento Urbano y a la Dirección General de Patrimonio Verde del Ayuntamiento de Madrid. Remitido este informe a Iberdrola Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, se recibe respuesta con fecha 5 de octubre de 2005 en la que se acepta el condicionado y se manifiesta y envía copia de la autorización del Arzobispado de Madrid en relación a las servidumbres de paso de energía eléctrica por los terrenos de la Parroquia de Nuestra Señora de las Fuentes.

Resultando que con fecha 11 de marzo de 2005, se remite separata del proyecto solicitando informe a Renfe en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; se recibe informe de este organismo con fecha 12 de abril de 2005 manifestando que «se encuentra en fase de autorización por la Jefatura Territorial correspondiente», el cual se remite a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, se recibe respuesta de ésta el día 23 de junio de 2005 mostrando aceptación y conformidad.

Resultando que con fecha 9 de marzo de 2005, se remite separata del proyecto solicitando informe a Telefónica de España, Sociedad Anónima, en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; se recibe informe de este organismo con fecha 13 de abril de 2005 manifestando que «no existe inconveniente técnico en el trazado y diseño del mismo», el cual se remite a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, se recibe respuesta de ésta el día 23 de junio de 2005 mostrando aceptación y conformidad.

Resultando que con fecha 9 de marzo de 2005, se remite separata del proyecto a Canal de Isabel II, solicitando informe en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; con fecha 15 de junio de 2005 se reitera la petición, no recibiendo respuesta, por lo que se considera evacuado el informe en sentido favorable en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Resultando que con fecha 9 de marzo de 2005, se remite separata del proyecto a Gas Natural Distribución, S.D.G., Sociedad Anónima, solicitando informe en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; con fecha 15 de junio de 2005 se reitera la petición, no recibiendo respuesta, por lo que se considera evacuado el informe en sentido favorable en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

Resultando que con fecha 9 de marzo de 2005, se remite separata del proyecto a AUNA, Sociedad Anónima, solicitando informe en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; con fecha 15 de junio de 2005 se reitera la petición, no recibiendo respuesta, por lo que se considera evacuado el informe en sentido favorable en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Resultando que con fecha 9 de marzo de 2005, se remite separata del proyecto a UNI2, Sociedad Anónima,

solicitando informe en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; con fecha 15 de junio de 2005 se reitera la petición, no recibiendo respuesta, por lo que se considera evacuado el informe en sentido favorable en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Resultando que con fecha 9 de marzo de 2005, se remite separata del proyecto a Jazz Telecom Sociedad Anónima, Jazztel, solicitando informe en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; con fecha 11 de mayo de 2005 se remite respuesta adjuntando los planos de las instalaciones pertenecientes a esta empresa que pudieran verse afectadas. Remitido a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal la documentación, se recibe respuesta de ésta con fecha 23 de junio de 2005, dando acuse de recibo y manifestando su conformidad.

Resultando que con fecha 9 de marzo de 2005, se remite separata del proyecto a Colt Telecom, Sociedad Anónima, solicitando informe en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre; se recibe informe favorable con fecha 22 de marzo de 2005, manifestando una serie de condiciones. Tras remitirse dicho informe al peticionario, con fecha 11 de abril de 2007, se recibe informe de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, manifestando su conformidad.

Resultando que con fecha 9 de marzo de 2005, se remite separata del proyecto a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, solicitando informe en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; con fecha 15 de junio de 2005 se reitera la petición de informe; recibiendo respuesta con fecha 8 de julio de 2005 en la que se pone de manifiesto que la documentación facilitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal resulta incompleta y solicitando un plano detallado en el que figuren las carreteras afectadas. Se remite la solicitud de nueva información a Iberdrola Distribución Eléctrica Sociedad Anónima Unipersonal, recibiendo respuesta el día 13 de septiembre de 2005 con la documentación requerida y con un oficio de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid enviado a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, en el que pone de manifiesto no ser competente al respecto de las carreteras que resultan afectadas por este proyecto.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resultando que la modificación de la línea solicitada, se enmarca dentro del Convenio Urbanístico y de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid e Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, para el desmontaje de líneas aéreas de alta tensión y el blindaje de subestaciones de intemperie.

Resultando que la modificación de la línea solicitada, tiene por fin atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro en la Comunidad de Madrid.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Capítulo II y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, la modificación, consistente en el soterramiento del tramo comprendido entre el apoyo de transición 87 y la subestación transformadora de «El Pilar», de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, denominada «S.T. Fuencarral-S.T.El Pilar», en el término municipal de Madrid, en la provincia de Madrid, cuyas características principales son:

Término municipal afectado: Madrid.
Tensión: 220 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Número de circuitos: Dos trifásicos.

Longitud: Aproximadamente 3.550 metros.

Fases: Cables de aislamiento seco de cobre de 2.000 mm² de sección.

Aislamiento: Tipo XLPE.

Cable de comunicaciones de fibra óptica, uno por circuito.

Zanja de 1,6 metros de ancho por 1,5 metros de profundidad con dos ternas de tubos dispuestos al trespelillo de 250 mm de diámetro para los cables de fase y un cuatritubo para el cable de control.

Un pararrayos por fase a la llegada a la subestación de «El Pilar» de óxido metálico sin explosores de 220 kV.

Al finalizar los trabajos de soterramiento se procederá al desmontaje del tramo aéreo de 132 kV, desde el apoyo número 87 hasta la subestación de «El Pilar».

La finalidad de la instalación es atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro en la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Director General.
Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

49.907/07. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la nueva Línea Eléctrica subterránea a 220 kV, simple circuito, Melancólicos-Arganzuela. LAT/13/06.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la nueva Línea Eléctrica subterránea a 220 kV, simple circuito, Melancólicos-Arganzuela, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28100 Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Término Municipal de Madrid, provincia de Madrid.

Finalidad: Se proyecta esta instalación como consecuencia de la optimización de la red de transporte de Madrid capital para enlazar las nuevas subestaciones previstas de Arganzuela y Antonio Leyba a la tensión de 220 kV, dada la saturación de las subestaciones existentes de las redes de 132 y 45 kV.

El nuevo eje a 220 kV Melancólicos-Arganzuela-Antonio Leyba-Parque de Ingenieros se ha incluido en la reciente actualización realizada por el Ministerio de Industria de la red de transporte, en la revisión 2005-2011, de marzo de 2006, aprobada por la Comisión del Congreso de los Diputados, a propuesta del Gobierno Español. Descripción del trazado subterráneo:

La línea del presente proyecto de ejecución tiene una longitud de 2.233 metros en simple circuito subterráneo,

entre la S.T. Melancólicos y la S.T. Arganzuela, en el término municipal de Madrid. En la traza se distinguen los siguientes tramos:

Tramo 1: Desde la S.T. Melancólicos hasta la Glorieta de Pirámides. Este tramo, con una longitud de 1.151 metros, discurrirá por la galería municipal del Paseo de los Melancólicos.

Tramo 2: Desde la Glorieta de Pirámides hasta la S.T. Arganzuela, con una longitud de 1.082 metros. Este tramo discurrirá por el Paseo de Yaserías y el Paseo de la Chopera hasta alcanzar la ubicación de la nueva S.T. Embajadores.

Presupuesto: 2.955.231,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65-6.ª planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado 14.1.1999).

Madrid, 12 de julio de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

49.454/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de trámite de audiencia, relativos a expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de trámite de audiencia, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica número de expediente, expedientado, motivo de infracción, término municipal:

00022/07-CA. «Envasadora y Rellenadora Los Alcores, S. L.», CIF/NIF (B-41304097), vertido de aguas residuales sin autorización, término municipal Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 18 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

49.455/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de trámite de Audiencia, relativos a expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de Trámite de Audiencia relativo al expediente sancionador

que más adelante se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica número de expediente, expedientado, motivo de infracción, término municipal

0007/07-JA. Layro, S. A. C.I.F./N.I.F. (B-01369214). Vertido contaminante sin autorización. Término municipal Linares (Jaén).

Sevilla, 18 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

49.577/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de mejora del abastecimiento de agua al Concejo de Llanera. T. M. de Llanera (Asturias)». Clave: 01.333.395/2111.**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de junio de 2007 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho Levantamiento tendrá lugar los próximos días 11, 12 y 13 de septiembre de 2007 de 9,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 horas y el 14 de septiembre de 2007 de 9,00 a 13,00 en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Llanera.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio de 2004, en el «Boletín Oficial» de la Provincia de 29 de junio de 2004 y en los diarios «La Voz de Asturias» y «El Comercio» el 24 de junio de 2004, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Llanera y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en La Fresneda (Siero).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 19 de julio de 2007.—El Coordinador de Programa, María Encarnación Sarabia Alegría.

49.579/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua al municipio de Villaviciosa a través de Cadasa. Tramo: La Pendiz-Villaviciosa y Niévares-El Gobernador. T.M. de Villaviciosa (Asturias)». Clave: NI.333.396/2111.**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de junio de 2007 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Ar-

tículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho Levantamiento tendrá lugar los próximos días 4, 5 y 6 de septiembre de 2007 de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 19,00 y el día 7 de septiembre de 2007 de 9,00 a 13,00 horas en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Villaviciosa.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 2005, en el «Boletín Oficial» de la Provincia de 18 de junio de 2005 y en el diario «El Comercio» el 18 de junio de 2005, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Villaviciosa y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en La Fresneda (Siero).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 19 de julio de 2007.—La Coordinadora de Programa, María Encarnación Sarabia Alegría.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

50.853/07. **Convocatoria de fecha 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación «Gasoducto de transporte secundario Albolote-Pinos Puente» en la provincia de Granada.**

Mediante resolución de fecha 18 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, se adoptó acuerdo de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación denominada «Gasoducto de transporte secundario Albolote-Pinos Puente» en la provincia de Granada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, y como continuación a las convocatorias para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por dicho proyecto efectuadas con fecha 31 de agosto del 2006 y 4 de enero de 2007, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento de Atarfe, municipio en donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 11 de septiembre de 2007 a partir de las 10.00 h, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el B.O.E., B.O.J.A., B.O.P. de Granada y los diarios «Ideal» y «La Opinión», así como en los tablones oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe,